



RESOLUCION DE 11 DE ENERO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA POR LA QUE SE APRUEBA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL CON VINCULACION CLINICA AL SISTEMA SANITARIO PUBLICO DE ANDALUCIA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso público para la adjudicación de plaza de Profesor/a Permanente Laboral con vinculación clínica al Sistema Sanitario Público de Andalucía, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2023 (BOJA de 05-12-23).

Este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria, declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso adjunta a esta resolución, con indicación de las causas de exclusión, en su caso, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión, en el caso de que los mismos resulten subsanables.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las causas de exclusión establecidas en los concursos públicos para la selección de profesorado contratado se determinan por números, con arreglo a lo indicado en la siguiente tabla:





CAUSAS DE EXCLUSION – PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES CON VINCULACION AL SSPA
Documentación de carácter general
<ol style="list-style-type: none">1. Presentar la solicitud fuera de plazo (causa definitiva de exclusión, salvo prueba en contrario).2. Exceder de la edad máxima de jubilación forzosa (causa definitiva de exclusión).3. No firmar la solicitud o no es firma original (es fotocopia).4. No utilizar el modelo oficial de solicitud / No solicitar la plaza con instancia independiente.5. No presentar justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria, debidamente diligenciado por la entidad bancaria / No abonar las tasas completas.6. No presentar copia del DNI (anverso y reverso) o documento equivalente.7. No presentar copia del título de Licenciado o Graduado (anverso y reverso). Si el título se ha obtenido en el extranjero, deberá ir acompañado de copia de la credencial de homologación o de la certificación de equivalencia a titulación y nivel académico de Grado o de la acreditación del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad.8. No presentar copia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado o Graduado, así como copia de la certificación académica personal del título de Diplomado, si se accedió con él al título superior, completa/s o legible/s. Si el Título se ha obtenido en el extranjero, no adjuntar, además de la certificación de las calificaciones originales, la "Declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros" obtenido en la web del Ministerio con competencias en materia de educación.9. No presentar currículum vitae según modelo oficial / No firmar el currículum vitae.
Documentación de carácter específico
<ol style="list-style-type: none">10. No presentar copia del título de Doctor (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la copia de la credencial de homologación o de la certificación de equivalencia al nivel académico de Doctor.11. No presentar copia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento o la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía para la figura del Profesor Contratado Doctor con vinculación clínica al Sistema Sanitario Público de Andalucía (Resolución de concesión e Informe del Comité Técnico).12. No presentar copia del título de Especialista (anverso y reverso) que para la plaza se especifique en el anexo I de la convocatoria, en su caso.
<p><i>Nota aclaratoria:</i> Poner un asterisco (*) al lado del número de la causa de exclusión indica que se presenta resguardo de solicitud del documento, quedando pendiente de entrega.</p>

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.
BOJA, núm. 64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara





LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO

Resolución convocatoria: 30-11-23 Publicación BOJA:

Nº plaza: **073PPL23**

Categoría: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL CON VINCULACIÓN CLÍNICA AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

Área de conocimiento: **ENFERMERÍA**

Departamento: ENFERMERÍA

Centro Hospitalario: Hospital Costa del Sol de Málaga.

Servicio Asistencial: Hospital Costa del Sol de Málaga.

Categoría Asistencial: Enfermero

Perfil Docente: Docencia en Enfermería del Adulto II y III, Seguridad Clínica, Prácticum y otras asignaturas propias del Área de Conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en Cuidados de Enfermería en Seguridad Clínica, Cronicidad y Dependencia.

RELACION DE ASPIRANTES

CAUSAS DE EXCLUSION

****** ASPIRANTES ADMITIDOS**

MORA BANDERAS, ANA MARÍA

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.
BOJA, núm. 64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

